



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

24 de abril del 2019

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00404519**

Fecha de presentación: **24/abril/2019a las13:14horas**

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California**

Información solicitada:

SE ANEXA SOLICITUD EN ARCHIVO ADJUNTO

Documentación anexa: **consulta 02- versión pública.pdf**

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **24/abril/2019**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>09/05/2019</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>02/05/2019</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>09/05/2019</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>

Tijuana B.C. A 15 de abril del 2019

Instituto de Transparencia de Baja California

Encargado del despacho de la secretaria de la seguridad pública del estado

Corresponde a

PRESENTE

Anteponiendo un gran y cordial saludo, el suscrito

Mexicano, mayor de edad, con domicilio para oír y recibir notificaciones y sirviendo como vía electrónica de comunicación alterna mi dirección de correo institucional

Presento mediante esta vía esta petición de información a la

H. Institución de transparencia de baja california

El número de cuerpos policiales que actualmente trabajan en los cinco municipios de baja california, separados individualmente

- En cuanto oscila el número de cuerpos policiales que se les ha revocado del cargo de su labor, y cuál es la principal razón o causa de esta expulsión
- ¿Los servidores públicos en el cargo de policía, toman algún curso o asesoría acerca de derechos humanos?

De ser así, cual programa lo impulsa o quien lo lleva acabo dentro de la institución

- ¿Cada que hay nuevo gobernador, siempre de destinan los mismos gastos o este depende de sí mismo?

Con fundamento

En el artículo número 7, párrafo sexto de nuestra constitución política del estado libre y soberano de baja california

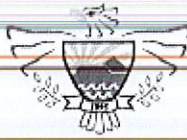
Toda persona tiene derecho a acceder a la información que la ley atribuye el carácter de público.

La ley de la materia deberá observar entre otros los principios de máxima publicidad y gratuidad, asimismo, deberá establecer los procedimientos para acceder a la información pública y señalar aquella que tenga que ver el carácter de reservada o confidencial respectivamente.

Anexando el artículo 8 constitucional

LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS RESPETARAN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE PETICION, SIEMPRE QUE ESTA SE FORMULE POR ESCRITO, DE MANERA PACIFICA Y RESPETUOSA; PERO EN MATERIA POLITICA SOLO PODRAN HACER USO DE ESE DERECHO LOS CIUDADANOS DE LA REPUBLICA.

A TODA PETICION DEBERA RECAER UN ACUERDO ESCRITO DE LA AUTORIDAD A QUIEN SE HAYA DIRIGIDO, LA CUAL TIENE OBLIGACION DE HACERLO CONOCER EN



VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO
Horizonte de Posibilidades

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-241-VII/2019
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD
Playas de Rosarito, B.C., a 13 de mayo del 2019.

██
PRESENTE.

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en Plataforma Nacional el día 24 de abril del 2019, identificada con el número de folio no. 00404519, en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, le envío la respuesta de la Dirección de Seguridad Pública a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.



ATENTAMENTE
"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
JORGE OMAR CÁRDENAS TENO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Archivo.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
DECLARADO
13 MAY 2019
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Rosarito, B.C.





VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO
Horizonte de Posibilidades



Dirección de Seguridad Pública Municipal
Coordinación Jurídica
NÚMERO DE OFICIO: DSPM-CJ/680/2019
ASUNTO: El que se indica.

Playas de Rosarito, Baja California; a 08 de mayo de 2019.

C. JORGE OMAR CÁRDENAS TENO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA DEL H. VII
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
Presente.

Por medio de la presente le envié un cordial saludo y en seguimiento a su oficio número PL-NA-347-VII/2019 de petición ciudadana, en términos que refiere tengo a bien dar contestación de la siguiente manera:

- En esta Dirección de Seguridad Pública Municipal, se encuentran adscritos 213 elementos en total. Desconociendo la cantidad de oficiales adscritos a las demás dependencias del Estado.
- En lo que va del año, no se ha dado de baja ningún elemento adscrito.
- Los Oficiales de Policía si toman cursos acerca de Derechos Humanos.
- Siendo cursos y capacitaciones de FORTASEG y se llevan a cabo por los Institutos autorizados por parte del Secretariado Ejecutivo Nacional.
- A lo que respecta a las partidas de gastos, informo que esta dirección no cuenta con la información, ya existe un Enlace FORTASEG que es el encargado de las partidas y recursos brindados a los programas y necesidades de la Corporación.
-

Sin otro particular quedo de Usted, para cualquier duda o aclaración como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE



IVAN HILARIO MUÑOZ GARCIA
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO

10 MAY 2019

17:55

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

